

los reajustes salariales

RECIENTEMENTE el diario «ABC» ha publicado con la firma del señor Gulliver —su colaborador habitual en las páginas económicas— un artículo, que, bajo el título de «Reajustes salariales», pretende ser una réplica al anuncio hecho público por el ministro de Trabajo sobre la revisión del salario mínimo en el próximo mes de septiembre; es decir, una vez cumplido un año de la última revisión del mismo.

El señor Gulliver dice textualmente «este aldabonazo dentro de 180 días vista, es una letra a cargo de la estabilidad, aunque ésta pretenda compatibilizarse con la elevación del coste salarial». El artículo termina en términos especialmente dramáticos: «el anuncio, promesa y amenaza está lanzado, alica jacta est. Sólo nos resta esperar, ayudar todas al milagro y confiar en que sólo se hará lo que deba hacerse».

A nosotros estas consideraciones nos dejarían un tanto sorprendidos si no viniésemos de donde vienen y fueran dirigidas a lo que van. En nuestra opinión, lo lógico sería preocuparse más por las cosas que vienen ocurriendo, especialmente después de 1962, en el marco de las reivindicaciones económicas y sindicales, ya que en ese caso no parecería tan suficiente un salario mínimo de 84 pesetas diarias.

El señor Gulliver debe saber sin duda que según las directrices del Plan de Desarrollo el salario mínimo debe ser revisado de acuerdo con la evolución del coste de la vida y de la productividad. Cuando se fijó últimamente el salario mínimo no se absorbió todo lo que hubiese permitido la aplicación correcta de las recomendaciones del Plan. En aquella ocasión se argumentó que la coyuntura económica que atravesaba el país no permitía un aumento más considerable. A este respecto queremos recordar que la Organización Sindical y el Consejo Nacional de Trabajadores habían solicitado por diversos conductos un salario mínimo de 130 pesetas diarias y que la Acción Social Patronal y otras organizaciones y jurados de empresa consideraban que el salario mínimo necesario debería ascender a 250 pesetas diarias, comprendiendo en sus cálculos todos los conceptos retributivos y los gastos de una familia numérica media.

Si la simple revisión anual de un salario mínimo de 84 pesetas diarias es capaz de provocar efectos inflacionistas de naturaleza incontrolable, nos induce a pensar que el sistema económico está, en la actualidad, mucho peor de lo que nosotros podríamos suponer y de lo que objetivamente quedó expuesto, de forma concluyente, en la Encuesta que sobre la Economía Española realizamos a primeros de año. ¿Sabe el señor Gulliver a que altura se encuentran fijados los salarios mínimos en los países del Mercado Común al que España pretende adherirse?

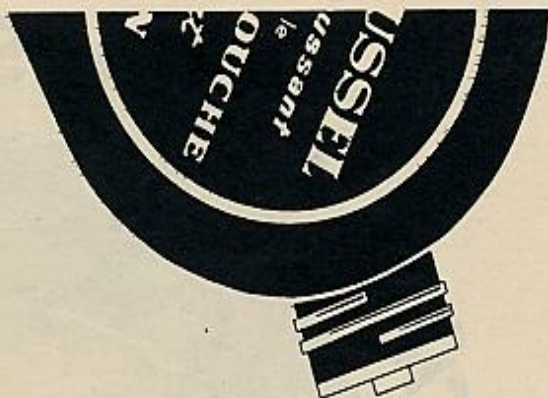
El articulista recurre para apoyar sus argumentaciones a las palabras del señor López de Letona afirmando que «si el aumento salarial es superior al de la productividad la medida tiene efectos inflacionistas». Nosotros no queremos entrar en consideraciones sobre la discutida correlación salarios-productividad. Sin embargo hemos de señalar, que en el período que va desde 1963 a 1966 —los años de la planificación indicativa— los salarios reales se han incrementado el 14,9 por ciento, mientras que la productividad general del sistema ha conseguido incrementarse en el 23,2 por ciento (1). ¿Cómo explicarse entonces las presiones inflacionistas que ha soportado el sistema económico en los últimos años?

Si realmente se quieren encontrar las causas que fomentan periódicamente el alza del coste de la vida habrá que buscarlas en la propia expansión de la producción cuando determinadas estructuras e instituciones permanecen prácticamente inalterables. Habrá de iniciarse una investigación sobre la naturaleza inflacionista del sistema fiscal progresivamente regresivo, sobre la crisis de las estructuras y formas de producción tradicionales en el agro español, sobre el sistema monetario y formas de canalización del ahorro privado, sobre la especulación de solares etc., etc., que actúan decisivamente en las elevaciones de los costes del sistema económico.

La revisión del salario mínimo de 84 pesetas diarias no debe provocar alteraciones ni desequilibrios que eleven a la estabilidad del sistema económico. Ahora bien, si el sistema económico no da más de sí y no puede permitir una revisión de un salario mínimo, cuando precisamente los precios han comenzado de nuevo a dispararse, entonces habrá que formular planteamientos diferentes.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ

(1) Índices de medias mensuales de cada año, deflactados con el índice del coste de la vida. Indicadores Económicos I. N. E.



**CUANDO YA
NO HAY
AUN QUEDA**

MOUSSEL es tan concentrado que su rendimiento es muy superior al que se espera.

MOUSSEL siempre preferido por su inigualable calidad e inagotable contenido.



MOUSSEL

Primer Gel espumoso para
BAÑO-DUCHA y ASEO PERSONAL

LEGRAIN

PARIS